



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2017, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 279, de 19 de diciembre de 2016 y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se da publicidad a cuanto sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.545.000,00
2	Impuestos indirectos	20.600,00
3	Tasas y otros ingresos	410.160,00
4	Transferencias corrientes	1.079.000,00
5	Ingresos patrimoniales	72.000,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	75.000,00
Total presupuesto de ingresos		3.201.760,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.440.518,67
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.124.489,33
3	Gastos financieros	700,00
4	Transferencias corrientes	273.052,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	338.000,00
7	Transferencias de capital	25.000,00
Total presupuesto de gastos		3.201.760,00

ANEXO DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Puesto	Grupo	Nivel	Nº Plazas	Situación
Secretario-Interventor	A1/A2	26	1	Vacante
Técnico Gestión Admón. General	A2	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C1	20	2	Cubiertas en propiedad
Policía	C1	21	1	Cubierta en comisión de servicios
Policía	C1	15	2	Vacantes
Auxiliar	C2	17	5	Cubiertas en propiedad
Auxiliar de Policía	E	14	1	Cubierta en propiedad
Ordenanza	E	13	1	Vacante

**Personal Laboral Fijo:**

Nº de Puesto	Grupo	Nivel	Plazas
Encargado	C1	18	1
Bibliotecaria	C1	15	1
Oficial de Primera	C2	16	2
Peón	E	12	10
Limpiadora	E	10	4

Personal eventual:

Puesto	Nº de Plazas
Auxiliar de Apoyo a Servicios Laborales Municipales	1

Personal Laboral Eventual:

Puesto	Nº de Plazas
Monitor Centro de Internet	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2
Limpiadora	1
Socorrista	2
Monitor de Natación	3
Plan Extraordinario de Empleo	4
Programa Municipal Dinamización Ocupacional	16
Operario Municipal	1
Empleado de Centro de Recreo	1
Entrenador Supervisor	1
Monitor Deportivo	18

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Argés 12 de enero de 2017.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-151